



Córdoba, 10 de marzo de 2014

VISTO:

Que, por expte. 0007363/2014, la Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

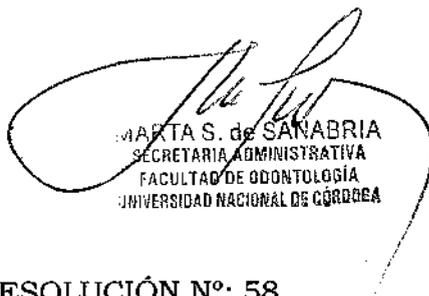
Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

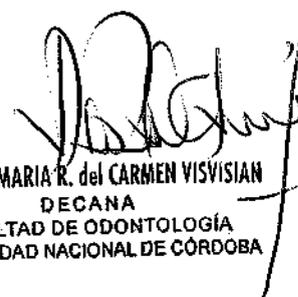
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi** (Leg. 34159) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" desde el 9 de mayo hasta el 4 de noviembre del año 2014 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 58
Cf/nr